MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Contrato MH - SET Nº 79/2012

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BÓVEDAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil doce, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa unipersonal **S PAZOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle **Azara 850 casi Tacuary**, representada para este acto por el señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con Cedula de Identidad Civil Nº **2.311.940** en su carácter de **PROPIETARIO**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **2.311.940-3**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 12/2012 – Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóveda para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo III de los Documentos Concursales. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

1.2. El suministro de los Servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el **PROVEEDOR** como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. El Presente Contrato.
- 2.1.2. Documentos de la Convocatoria Anexos I, II, III, IV, V; (adendas si las hubiere).
- 2.1.3. Documentación técnica que contiene la descripción de productos y los servicios conexos, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- 2.1.4. La Oferta y demás documentaciones.

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

2.1.5. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.6. Garantía de los Productos.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en la partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 240 "Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos", FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.183.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento – **CD Nº 12/2012 – Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Bóvedas para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**, convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución DA Nº 245, de fecha 18 de julio del 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 440, de fecha 02 de noviembre de 2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor máximo del contrato asciende a la suma de **G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)** y el valor mínimos asciende a la suma de **G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)**, ambos IVA incluido y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.**----------

5.3. El Banco en donde se realizará la Acreditación correspondiente por los bienes entregados es Banco Nacional de Fomento bajo la Cuenta Corriente Nº 819997/4.----------

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Donde:	**Pr=** Precio Redeterminado del contrato **Pb=** Precio Básico del contrato **Fr=** Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,10 x TC1/TC0) + (0,90 x IPC1/IPC0)]

Donde:	**Fr =** Factor de Redeterminación **TC1=** Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **TC0=** Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **IPC1=** Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. **IPC0=** Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------
- El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo.----------
- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------
- Se Aclara que NO SE OTORGARA ANTICPO ALGUNO.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y se extenderá por espacio de diez y ocho (18) meses.----------

7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. **El PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de **EL PROVEEDOR**, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

7.2. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

7.3. **El PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

7.4. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

S. PAZOS

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVICIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1. Según lo establecido en el Anexo III de los Documentos Concursales.----------

8.2. **El PROVEEDOR** no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a **LA CONTRATANTE** para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

9. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

9.1. La provisión de los SERVICIOS se realizará de acuerdo a lo detallado en las Especificaciones Técnicas, del Anexo III de los Documentos Concursales, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

10.1. No se otorgaran anticipos. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1. No se Prevé Anticipo.----------

11.2. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.3. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

11.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

12.1. Los servicios que no se entreguen de acuerdo al PBC y a las Ordenes de Compras deberá ser remplazados sin cargo para el oferente en las condiciones solicitadas, después de comunicarse el mismo.----------

13. MULTAS.

13.1. Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del:

Del (1%) uno por ciento del valor de total del servicios en Mora, por cada días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre le valor total del contrato.----------

Este plazo se evidenciará con la contrastación de la fecha de requerimiento de provisión (demostrable) y la fecha de entrega (demostrable).----------

13.2. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.--

13.3. Si se comprobase negligencia o dolo por parte de **EL PROVEEDOR**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de los servicios en cuestión. ----------

13.4. Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE SERVICIOS Y PRECIOS

DIRECCION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES					
Tesorería					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	Descripción De Los Servicios De Mantenimiento	Cant.	Precio Unitario
1	81141804 -056	Caja Fuerte, Medida 56x120x55	a) Mantenimiento de Caja Fuerte		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000

S. PAZOS

César Daniel Barrola Cano
Director de Apoyo

		cm	**b) Apertura de Caja Fuerte**		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
2	81141804 -056	Caja Fuerte, Medida 60x150x60 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
3	81141804 -056	Puerta Bóveda, Medida 98x200 cm	**a) Mantenimiento de Puertas de Bóvedas**		
			Mantenimiento general de 3 (tres) relojes sincronizador	1	780.000
			b) Apertura de Puertas de Bóvedas		
			Apertura de cerraduras de Puertas de Bóvedas	1	2.800.000
			c) Cambio de combinaciones especiales		
			Cambio de clave digital de Puertas de Bóvedas	1	880.000
			Cambio de clave caja americana	1	480.000
			e) Otros Servicios		
			Pintura general de bóvedas	1	250.000
			Calce de Puertas	1	100.000
			Copias de llaves para Puerta de Bóveda	1	99.000
Recaudación y Cobranzas				**Cant.**	**Precio Unitario**
4	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 54x76,5x 61 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
5	81141804-	Caja	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

	056	Fuerte de dos puertas, Medida 61x122x61 cm	Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
Subsuelo				**Cant.**	**Precio Unitario**
6	81141804-056	Puerta Bóveda, Medida 90x184 cm	**a) Mantenimiento de Puertas de Bóvedas**		
			Mantenimiento general de 3 (tres) relojes sincronizador	1	780.000
			b) Apertura de Puertas de Bóvedas		
			Apertura de cerraduras de Puertas de Bóvedas	1	2.800.000
			c) Cambio de combinaciones especiales		
			Cambio de clave digital de Puertas de Bóvedas	1	880.000
			Cambio de clave caja americana	1	480.000
			e) Otros Servicios		
			Pintura general de bóvedas	1	250.000
			Calce de Puertas	1	100.000
			Copias de llaves para Puerta de Bóveda	1	99.000
7	81141804-056	Puerta Bóveda, Medida 70x180 cm	**a) Mantenimiento de Puertas de Bóvedas**		
			Mantenimiento general de 3 (tres) relojes sincronizador	1	780.000
			b) Apertura de Puertas de Bóvedas		
			Apertura de cerraduras de Puertas de Bóvedas	1	2.800.000
			d) Cambio de combinaciones especiales		
			Cambio de clave digital de Puertas Bóvedas	1	880.000
			Cambio de clave caja americana	1	480.000
			e) Otros Servicios		
			Pintura general de bóvedas	1	250.000
			Calce de Puertas	1	100.000
			Copias de llaves para Puerta de Bóveda	1	99.000
8	81141804-056	Puerta Bóveda, Medida 70x182 cm	**a) Mantenimiento de Puertas de Bóvedas**		
			Mantenimiento general de 3 (tres) relojes sincronizador	1	780.000
			b) Apertura de Puertas de Bóvedas		
			Apertura de cerraduras de Puertas de Bóvedas	1	2.800.000

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

			c) Cambio de combinaciones especiales		
			Cambio de clave digital de Puertas de Bóvedas	1	880.000
			Cambio de clave caja americana	1	480.000
			e) Otros Servicios		
			Pintura general de bóvedas	1	250.000
			Calce de Puertas	1	100.000
			Copias de llaves para Puerta de Bóveda	1	99.000
2do. Piso				**Cant.**	**Precio Unitario**
9	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 50x70x50 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION TRIBUTARIA					
Departamento Unidad Jeroviaha				**Cant.**	**Precio Unitario**
10	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 55x102x55 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION					
Departamento de Cobranzas				**Cant.**	**Precio Unitario**
11	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 36x102x55	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
Coordinación de Oficinas Regionales				**Cant.**	**Precio Unitario**
12	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 59x155x59 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	190.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	660.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	280.000
			Pintura general de caja fuerte	1	180.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	88.000
DIRECCION DE APOYO					
Dpto. Administrativo				**Cant.**	**Precio Unitario**
13	81141804-056	Caja Fuerte, Medida 50x70x50 cm	**a) Mantenimiento de Caja Fuerte**		
			Mantenimiento general de sistema de caja de seguridad	1	100.000
			b) Apertura de Caja Fuerte		
			Apertura de cerraduras de caja fuerte llave y clave	1	550.000
			c) Otros Servicios		
			Confección de llaves a cerraduras	1	220.000
			Pintura general de caja fuerte	1	100.000
			Juego de varillas de cierre de caja	1	35.000

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

16. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. **LA CONTRATANTE** a través de su Departamento de Control de Contratos, dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

16.2. El Departamento Administrativo deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo

S. PAUS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décimo Tercera del presente contrato.----------

17. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

17.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **LA CONTRATANTE** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-----

18. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

19. OTRAS DISPOSICIONES

19.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.---------

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

20.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

20.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al

S. PAZOS

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

20.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

S. PAZOS

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
Propietario
S PAZOS

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
Ministerio de Hacienda
Subsecretaría de Estado de Tributación